



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 24 de Marzo de 2023

Señor,

Presente. -

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 006-2023-CD-UPG-FIARN. - BELLAVISTA, 24 DE MARZO DEL 2023 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 138-2022-SUNEDU/CD, del 14.12.2022, según el "Artículo 4.- Programas académicos brindados bajo la modalidad a distancia o no presencial.

CONSIDERANDO:

Que, según la RN° 008-2022-AU, del 28.06.2022, que aprueba las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 48 inciso 48.1, establece "Diseñar y actualizar los currículos de estudios de posgrado en concordancia con las necesidades de la región y del país";

Que, la RN° 138-2022-SUNEDU/CD del 14.12.2022, en su Artículo 4° "**Programas académicos brindados bajo la modalidad a distancia o no presencial**", incisos:

4.1 Los programas académicos que se brindan bajo modalidad a distancia o no presencial son los procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados principalmente en entornos virtuales de aprendizaje que hacen uso de materiales, recursos y metodologías especialmente diseñados para alcanzar los objetivos académicos, donde las interacciones entre los estudiantes y docentes se encuentran separadas en el espacio, durante todo o gran parte del proceso. En estos programas, la gestión académica del proceso se encuentra totalmente adaptada a dichos entornos virtuales.

4.2 Esta modalidad admite el uso, como apoyo o complemento, de entornos físicos especialmente acondicionados para dicho proceso, hasta menos de un 30% del total de créditos del programa académico.

Que, mediante el oficio múltiple N° 043-2022-VIRTUAL-EPG- UNAC, referente a la MATRIZ DEL MODELO DE LICENCIAMIENTO PARA PROGRAMAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA, se remite los indicadores para la EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA CAMBIOS DE MODALIDAD DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO;

Que, en Sesión Ordinaria del 24 de marzo del 2023, el Comité Directivo reviso y analizo la propuesta trabajada y presentada sobre el PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN "GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" MODALIDAD A DISTANCIA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao, quienes acordaron aprobar por unanimidad el Plan de Estudios de Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible Modalidad a Distancia;

Que, estando a lo glosado y acordado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad del Callao en su Sesión Ordinaria del 24 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 58°.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



RESUELVE:

1. **APROBAR** el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN “GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE” EN MODALIDAD A DISTANCIA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Comité Directivo – UPG- FIARN y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS. - Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora (e.).

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Unidad de Posgrado

Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS
Directora (e.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Unidad de Posgrado

Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz
Secretaria Académica del Comité Directivo

C.c.: EPG, Decanato de la FIARN y Archivo